



## ACTA DE APERTURA SOBRE A

Nº Expediente:	P.O.09.17		
Título del expediente:	"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GEOLOCALIZACIÓN EN GOOGLE MAPS Y RECORRIDOS DE STREET VIEW EN LOS FAROS DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO – SÚPER SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	33.800,00 €		
Fecha:	28 de noviembre de 2019	Hora:	10.15

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	Carlos Sánchez Sigüero
Secretario	Olga Peñalver de Lamo

Se procede a la apertura del Sobre administrativo (SOBRE A):

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación Presentada correctamente	Subsanación
TRABAJOS TOPOGRÁFICOS Y PROYECTOS, S.L.	SI	NO	SI	NO
COTA SERVICIOS DE CARTOGRAFIA, S.L.	SI	NO	SI	NO
ORDEN DIGITAL, S.L.	SI	NO	SI	NO
CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ	SI	NO	NO	SI
BILBOMÁTICA, S.A.	SI	NO	SI	NO
INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.	SI	NO	SI	NO
<b>DAVID YEBRA VALDÉS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP	SI	NO	SI	NO

El licitador **CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ**; no presenta el documento de la declaración responsable firmado electrónicamente, contrario a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se le exigirá subsanación de la documentación administrativa sólo en el caso que la suya resulte la oferta más económica.

El licitador **DAVID YEBRA VALDÉS** reconoce en su declaración responsable actuar en representación de **IMASV, C.B.**, una comunidad de bienes que forma junto a Javier Sobrado Guerra.



Autoritat Portuària de Balears

Por todo ello, se acuerda lo siguiente:

Admitir las ofertas presentadas por TRABAJOS TOPOGRÁFICOS Y PROYECTOS, S.L.; COTA SERVICIOS DE CARTOGRAFIA, S.L.; ORDEN DIGITAL, S.L., BILBOMÁTICA, S.A.; INNOVILAND SOLUTIONS, S.L.; BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L. y CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ, condicionada esta última a la subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.

Solicitar al licitador CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ la subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa, sólo en el caso que su oferta resultara la de mejor precio.

Excluir la oferta presentada por DAVID YEBRA VALDÉS por hacerlo en representación de una comunidad de bienes y contravenir lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre "Condiciones de aptitud", a tenor de lo expresado en el Informe de la Abogacía del Estado, de fecha 10 de mayo de 2017 en el que se concluye lo siguiente:

*"Las comunidades de bienes, reguladas en los artículos 392 a 406, no reciben la atribución de personalidad jurídica, manteniendo los partícipes su personalidad jurídica propia en el ámbito de la comunidad, por lo que ha de concluirse que las mismas no pueden concurrir como tales a la adjudicación de contratos con las Administraciones Públicas".*